



NOTA N° 214.-

Vallemí, 05 de Julio de 2022.-

SEÑORA
ABOG. TERESA SILVA
OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

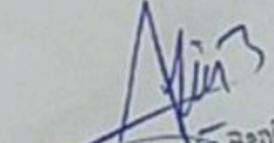
EL JUEZ DE PAZ DE SAN CARLOS DEL APA E INTERINO DEL JUZGADO DE PAZ DE VALLEMÍ, ABOG. JORGE ALARCON., se dirige a Usted., a fin de informar en cumplimiento a lo peticionado por Circular N° 12/2021, en el marco "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL" que este Juzgado de Paz en el mes de Junio del año en curso, no se ha registrado **INHIBICIONES**, en ninguno de los expedientes tramitados ante ambas secretarías.-----

Salúdole atentamente.-

Ante mí:


Bernardino Rejala Ibañez
Secretario




Abg. Jorge G. Alarcón Benítez
Juez de Paz